



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 148 de fecha 24 de abril de 1989 de la Facultad Regional Mendoza mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel BUZZAQUI, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 29 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel BUZZAQUI, (D.N.I. N° 10.037.431 -Legajo U.T.N. N° 13582-4), como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, de la asignatura Hormigón Armado I, Departamento de Construcciones, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1989.
ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 240/89

U. T. N.
mmb


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR